

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FLOTA HUILA S.A.
Demandado : JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE BONILLA Y OTRA
Radicado : 2024-00006

Analizada la demanda ejecutiva propuesta por **INVERSIONES FLOTA HUILA S.A.** en contra de **JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE BONILLA** y **YOREDY MARCELA BUSTAMANTE DURÁN**, se observa que la misma incurre en las siguientes falencias:

- Aclarar el hecho noveno de la demanda, debido a que el señor CARLOS ARTURO GARAVITO VARGAS no funge como representante legal de **INVERSIONES FLOTA HUILA S.A.**, según el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.
- El poder conferido no fue suscrito por el representante legal de **INVERSIONES FLOTA HUILA S.A.**.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda ejecutiva propuesta por **INVERSIONES FLOTA HUILA S.A.** en contra de **JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE BONILLA** y **YOREDY MARCELA BUSTAMANTE DURÁN**, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo definitivo.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

KPGY

Firmado Por:

Angela Patricia Ramirez Patiño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c03ed8c89312660bc0a3ca03a321c4365a0d616d0da807471be8cc7d46187fe**

Documento generado en 26/02/2024 01:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>